



PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"***RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 136-2016-MPT-GM.**Puerto Maldonado, **15 SEP 2016****VISTO:**

La Carta N° 0461-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 748 m³ de concreto premezclado fc=280 kg/cm² Obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de julio de la ciudad de Puerto Maldonado.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0120-2016-MPT-GM de fecha 09/09/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°040-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de suministro de 748 m³ de concreto premezclado fc=280 kg/cm² obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 12/09/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 459-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Sub Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°023-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación de suministro de 748 m³ de concreto premezclado fc=280 kg/cm² obra: mejoramiento vial del Jr. 28 de Julio de la ciudad de Puerto Maldonado, con un Valor Estimado de S/. 359,040.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo





PERÚ

Municipalidad Provincial de
Tambopata

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Estimado
AS N° 023-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria.	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE 748 M3 DE CONCRETO PREMEZCLADO FC=280 KG/CM2 OBRA: MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. 28 DE JULIO DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO.	S/ 359,040.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABC. ROLAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL